

ORDEN de 17 de abril de 1991, por lo que se nombran funcionarios de carrera del cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Enfermeros.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, opción Enfermeros convocadas por Orden de 6 de septiembre de 1990, de la Consejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11 de septiembre 1990) y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el artº. 5.7. de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y artº 2º.2. del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía, Opción Enfermeros, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo: Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias

Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto: De conformidad con lo dispuesto en el artº. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el artº. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de las preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artº. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto: Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el artº. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de abril de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

## A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO TECNICO GRADO MEDIO, OPCION: ENFERMEROS  
 ADJUDICACION DESTINGO: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P. T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE	PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
30.482.090 691525	CALVO TITULADO GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	SOL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD CORDOBA	JUANA TERESA	CORDOBA	30	GERENCIA PROVINCIAL CORDOBA	1
28.442.686 702070	FLORES TITULADO GRADO MEDIO SECRETARIA GENERAL	OLMOS SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	ANTONIO	SEVILLA	16.32	SECRETARIA GENERAL	7
74.623.237 692165	FORNIELES TITULADO GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	GARCIA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD GRANADA	MARIA YOLANDA	GRANADA	30	GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	2
28.661.035 702070	MORON TITULADO GRADO MEDIO SECRETARIA GENERAL	BEJARANO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	ENRIQUE M.	SEVILLA	21.54	SECRETARIA GENERAL	5
28.678.016 695000	MUÑOZ TITULADO GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	RODRIGUEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	LUIS	SEVILLA	21.41	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	6
28.482.475 702070	PONCE TITULADO GRADO MEDIO SECRETARIA GENERAL	BLANCON SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	JOSE ANTONIO	SEVILLA	24.54	SECRETARIA GENERAL	3
28.446.765 626475	SANCHEZ TITULADO GRADO MEDIO DIR. GRAL. DE ORDEN. SANIT.	ARTEAGA SALUD SEVILLA	LUIS	SEVILLA	21.73	DIRECCION GRAL. DE ORDENACION SANITARIA	4

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA  
 CONSEJERIA DE GOBERNACION  
 D.G. DE LA FUNCION PUBLICA

OPOSICIONES: CUERPO TECNICO GRADO MEDIO, OPCION: ENFERMEROS

ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

D.N.I. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE PROVINCIA	P. TOTAL	CENTRO DIRECTIVO	NUM. ORDEN
28.507.733 695000	TRIAND TITULADO GRADO MEDIO GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	BENITEZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	CARMEN SEVILLA	16.30	GERENCIA PROVINCIAL SEVILLA	8

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

DECRETO 94/1991, de 30 de abril, por el que se dispone el cese de don Luis Morales Quero como presidente del Consejo Andaluz de Cooperación.

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley de 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma en su artículo 26.13, a propuesta del Consejero de Trabajo conforme prevén los artículos 39.3 de la misma disposición y 106 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo de Sociedades Cooperativas Andaluzas y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 30 de abril de 1991,

**DISPONGO**

Artículo único: Vengo en cesar a D. Luis Morales Quero como Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación a petición propia.

Sevilla, 30 de abril de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

DECRETO 95/1991, de 30 de abril, por el que se nombra Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación a don Manuel Collodo Bailén.

El artículo 106-3 de la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas establece que el Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación será nombrado por el Gobierno Andaluz a propuesta del Consejero de Trabajo, de entre los miembros del Consejo Andaluz de Cooperación.

Por Orden de 7 de abril de 1988 se publicaron los nombra-

mientos de los vocales representantes de las Federaciones de Cooperativas Andaluzas y de sus Asociaciones, cuya designación se realizó de conformidad con las normas establecidas en las Ordenes de 8 de octubre de 1987 y de 24 de febrero de 1988, siguiendo para ello los criterios de temporalidad y representatividad establecidos en la Disposición Transitoria del Decreto 367/1986, si bien por Decreto 195/1990, de 19 de junio, se prorrogó en un año el mandato de los vocales del Consejo Andaluz de Cooperación.

Asimismo, con posterioridad a la publicación de la Orden de nombramiento de los vocales representantes de las Federaciones de Cooperativas Andaluzas, las Ordenes de 20 de abril, 12 de junio y 12 de septiembre de 1989, nombraron, por sustitución, vocales del Consejo Andaluz de Cooperación.

Constituido formalmente el Consejo Andaluz de Cooperación en el Pleno celebrado el 11 de mayo de 1988, por Decreto 218/1988, de 24 de mayo se nombra Presidente del mismo, ostentando dicha Presidencia hasta la presentación de la dimisión, el 25 de febrero de 1991.

En su virtud, aceptada la dimisión presentada por el Presidente del Consejo, visto el acuerdo no vinculante adoptado por el Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación en sesión Plenaria celebrada el 21 de marzo y a propuesta del Consejero de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 30 de abril de 1991,

**DISPONGO:**

Artículo Único: Vengo a nombrar Presidente del Consejo Andaluz de Cooperación a D. Manuel Collodo Bailén.

Sevilla, 30 de abril de 1991

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

**2.2. Oposiciones y concursos****CONSEJERIA DE SALUD**

CORRECCION de errores de la Resolución de 14 de febrero de 1991 (Res. 12/91) (BOJA núm. 14, de 22.2.91).

Advertidos errores en la Resolución 12/91, de 14 de febrero, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se adjudican definitivamente plazas de Facultativos Especialistas de Área convocados por Resolución de 22 de diciembre de 1989 (BOJA núm. 2, de 9 de enero de 1990 y Boletín Oficial del Estado núm. 17 de 19 de enero de 1990) para Centros Regionales de Transfusión Sanguínea en Andalucía, publicada en el Boja núm. 14 de 22 de febrero de 1991, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la pág. 799, donde dice:  
Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada. Área Asistencial de Granada:  
Don Salvador Oyonarte Gómez.  
Doña Dolores Casero Oriza.

Debe decir:  
Centro Regional de Transfusión Sanguínea de Granada. Área Asistencial de Granada:  
Don Salvador Oyonarte Gómez.  
Doña Dolores Casero Ariza.

Sevilla, 23 de abril de 1991

CORRECCION de errores de la Resolución de 27 de marzo de 1991, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Personal Subalterno del Estatuto de Personal no Sanitario dependientes del SAS (BOJA núm. 25, de 9.4.91).

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 25, de

9 de abril de 1991, se transcriben o continuación los oportunas rectificaciones:

En la página nº 2.440, en su enunciado donde dice «...para el ingreso en el Cuerpo de personal Subalterno del Estatuto de Personal no Sanitario...», debe decir «... para el ingreso en el Grupo de personal Subalterno del Estatuto de Personal no Sanitario...»

En la página nº 2.441, Base 1.5, donde dice «Lo fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes apartados:», debe decir «Lo fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, consistirá en la valoración de uno de los siguientes apartados:»

Sevilla, 29 de abril de 1991

**CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA**

RESOLUCION de 29 de abril de 1991, por lo que se hace pública el resultado de la calificación correspondiente a la fase de concurso, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio correspondiente a la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de Ayudantes de Auditoría.

De conformidad con lo establecido en la base 7 y 8 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 9 de enero de 1991 (BOJA núm. 3, de 15 de enero), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditorías, esta Cámara de Cuentas:

**HA RESUELTO**

Primero: Hacer público el resultado de la valoración correspondiente a la fase de concurso. Las listas certificadas se hallan